

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

# Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir Montoro

Núm. 43/2024

Por Resolución de Presidencia número 2/2024, de fecha 5 de enero de 2024, se ha rectificado la Resolución de Presidencia nº 78/2023, de 5 de diciembre, por la que se aprueba las Bases y la Convocatoria del procedimiento de selección de un funcionario/a interino/a para la cobertura del puesto de Psicólogo/a del Centro de Información a la Mujer de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses Alto Guadalquivir, tras el requerimiento efectuado por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba (Exp. nº 184/2023), en los siguientes términos:

Conocido el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, (S/Exp. nº 184/2023), relativo a la subsanación/anulación del Decreto de Presidencia nº 78, de 5 de diciembre de 2023, por el que se aprobaron las Bases y la convocatoria del proceso de selección, con carácter urgente, del puesto de trabajo de Psicólogo/a del Centro de Información a la Mujer de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 239, de 19 de diciembre de 2023:

(https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20231219/20231219\_num5345.pdf?1702966684), y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

## HE RESUELTO

PRIMERO. Rectificar la Resolución de la Presidencia número 78/2023, de 5 de diciembre, por la que se procede a la aprobación de bases y convocatoria del proceso de selección, con carácter urgente, del puesto de trabajo de Psicólogo/a del Centro de Información a la Mujer de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, en los siguientes términos:

A) EN LA BASE SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPA-CIÓN.

# Donde dice:

"e) Estar en posesión de Licenciatura, diplomatura universitaria, grado universitario o equivalente o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Minis-

terio competente en la materia".

### Debe decir:

"e) Poseer la titulación de grado en Psicología o equivalente, y el NICA (Registro Sanitario) de la Consejería de Salud o el Máster Oficial en Psicología General Sanitaria, según normativa regulada por la ley 33/2011, de 4 de octubre, General de la Salud Pública".

Por tanto, se suprime el requisito anterior del apartado B.- Requisitos o condiciones específicas que habrán de cumplir los/as candidatos/as que se presenten para participar en la selección del puesto ofertado.

B) EN EL APARTADO C (EXPERIENCIA PROFESIONAL) DE LA BASE CUARTA. -FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

#### Donde dice

"Si el contrato o periodo de trabajo acreditado es a tiempo parcial, se considerará lo siguiente:

-Jornada contratada superior al 75%, se valorará igual a jornada completa.

-Jornada contratada entre el 50%, y el 75% se valorará el 75% de la jornada completa.

-Jornada contratada inferior al 50%, se valorará el 50% del valor asignado a la jornada completa."

### Debe decir:

"En los contratos a tiempo parcial se computará de forma proporcional al tiempo trabajado".

SEGUNDO. Retrotraer su tramitación hasta la aprobación de las bases rectificadas, declarando NO admitidas ninguna de las solicitudes presentadas debido a esta modificación, al no encontrarse correctamente formuladas, y considerando que el simple hecho de la presentación no origina en quien la presenta más que una mera expectativa de derecho y no un auténtico derecho.

TERCERO. Publicar la rectificación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses Alto Guadalquivir, y convocar de nuevo este proceso selectivo abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montoro, 5 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por la Presidenta de Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, Elena Alba Castro.